



# PROSPERIDAD SOCIAL

**RESOLUCIÓN No. 02341 DE 26 SEP 2022**

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

## LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015, 2095 de 2016 y 1663 y 1664 de 2021.

Que el cargo de Director Técnico Código 0100, Grado 24 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social del Departamento se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **JAIRO LEÓN VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.252.467 cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Director Técnico Código 0100, Grado 24, ubicado en el Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, corregida con la Resolución No. 00843 del 10 de mayo de 2021 y sus modificaciones.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de fecha 3 de enero de 2022, el cual ampara el presente nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a **JAIRO LEÓN VARGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.252.467, en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 24 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en el Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

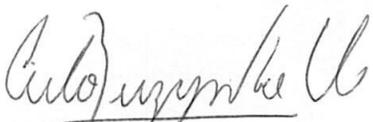
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento ordinario, se encuentran amparados para la vigencia 2022, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de fecha 3 de enero de 2022.

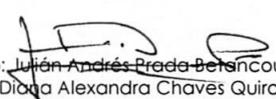
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 26 SEP 2022

## LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

  
**CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**

Aprobó:   
Revisó: Diana Alexandra Chaves Quiroga  
Revisó: Ma. Claudia Villegas  
Revisó: Edward Kenneth Fuentes Peréz  
Revisó: Jorge Alexander Duarte  
Proyectó: Ma. Fernanda Martínez